

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 537

QUILLON, JULIO 17 DEL 2013

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo de fecha 07-03-11
- D.A. N° 689 de fecha 21-12-12 que aprueba Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío ; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato ; suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Sra. **RACHEL JARPA CORONADO**, C.I. [REDACTED], Asistente Social, por cambio de calidad de Contrato de Trabajo de Plazo fijo a Indefinido a contar del 17 de Julio del 2013, manteniendo carga horaria de 44 horas y renta.

2.- Impútese el gasto que origine este Decreto Alcaldicio con cargo a Programa de Integración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ARHV/NAU/UZG/CSS/LKJ/tsj.-
DISTRIBUCION
-Finanzas DAEM.
-Interesada
- Archivo Municipal
- Archivos DAEM.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

ANEXO CONTRATO

Se actualiza Contrato del Trabajador **RACHEL JARPA CORONADO**, dejando constancia que a contar del 17 de Julio cambia su calidad de Contrato de Trabajo a Indefinido como Asistente Social en el Departamento de Educación Municipal de Quillón, manteniendo jornada de 44 horas y renta.



TRABAJADOR
C.I. N° [REDACTED]



EMPLEADOR
C.I. N° [REDACTED]

QUILLON, JULIO 17 DEL 2013